

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 30 DE MARZO DE 1948

NUMERO 10.557

### CONTENIDO

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
Decreto N° 65 de 16 de Marzo de 1948, por el cual se hace una inscripción.  
Decretos Nos. 66 y 67 de 16 de Marzo de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

**Departamento de Gobierno**  
Resolución N° 31 de 17 de Marzo de 1948, por la cual se llama a un suplente.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
Resoluciones Nos. 1677, 1678, 1679, 1680 y 1681 de 10 de Marzo de 1948, por las cuales se expiden Cartas de Naturaliza.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**  
*Sección Segunda*  
Resoluciones Nos. 48, 49 y 50 de 3 de Marzo de 1948, por las cuales se aprueban unas resoluciones y se autoriza la expedición de unos títulos.

**Ramo Marina Mercante**  
Resoluciones Nos. 1579 y 1580 de 10 y 1581 de 11 de Marzo de 1948, por los cuales se conceden permisos especiales.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS**  
Contrato N° 218 de 11 de Marzo de 1948, celebrado entre el Gobierno y Raul L. Luaces.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

**MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**  
Decreto N° 405 de 15 de Marzo de 1948, por el cual se fija un personal.

**Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.**

Avíos y Edictos

**ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA**  
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### HACESE UNA INSCRIPCION

**DECRETO NUMERO 65  
(DE 16 DE MARZO DE 1948)**  
por el cual se hace una inscripción en el Escalafón Militar.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Julio A. Mata fue inscrito en el Escalafón Militar de los Soldados del Ejército de 1903 con el grado de Capitán, conforme al decreto ejecutivo N° 178 de 30 de agosto de 1925, pero posteriormente éste ha probado con certificación expedida el día 28 de noviembre de 1925 por el General Esteban Huertas y los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad de Soldados de 1903, que él prestó servicio a la causa de la Independencia de Panamá, como Sargento Mayor, en la Primera División del Ejército, a órdenes del General Aníbal Gutiérrez Viana, desde el día 3 de noviembre de 1903 hasta el día 31 de marzo de 1904.

DECRETA:

**Artículo único:** Modifícase el Escalafón Militar de los Soldados de la Independencia de 1903 en el sentido de reconocer al señor Julio A. Mata el grado de Sargento Mayor en vez del grado de Capitán con el cual fue inscrito en dicho Escalafón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON

#### NOMBRAIMIENTOS

**DECRETO NUMERO 66  
(DE 16 DE MARZO DE 1948)**

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

**Artículo único:** Se nombra al señor Avelino Vargas, Cedulador del Distrito de Las Minas, en reemplazo del señor Alcides Atencio, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

**DECRETO NUMERO 67  
(DE 16 DE MARZO DE 1948)**

por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

**Artículo primero:** Se nombra a Carmen Ma Carrillo, Asistente de tercera categoría de la Administración de Correos de Colón, en reemplazo de Digna C. de Herrera, quien renunció el cargo. Este nombramiento es efectivo a partir del 16 de los corrientes.

**Artículo segundo:** Se nombra a Arturo Lindo, chofer al servicio de la Administración de

**GACETA OFICIAL****ORGANO DEL ESTADO**

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Documentación Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdés Jr.  
Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

**ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA****OFICINA:**

Callejón de Barranca.—Tel. 2847 y  
1498-B.—Apartado Postal N° 431

**TALLERES:**  
Imprenta Nacional—Bodegas  
de Barranca

**ADMINISTRACION****AVISOS, EDITORIOS Y OTRAS PUBLICACIONES.**

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 54  
**PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR**

**SUSCRIPCIONES:**

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00  
Un año: En la República B/. 16.00—Exterior B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueldo: B/. 0.00—Solicítase en la oficina de venta de Ingresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Correos de Colón, en reemplazo de Próspero Salazar, quien abandonó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.****El Ministro de Gobierno y Justicia.****JACINTO LOPEZ Y LEON.****LLAMASE A UN SUPLENTE****RESOLUCION NUMERO 31**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Defensa Nacional.—Resolución número 31.—Panamá, 17 de marzo de 1948.

Vistos: El señor Andrés Guevara Toll, Magistrado del Tercer Tribunal Superior de Justicia, comunica al Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia que a partir del 20º de los corrientes hará uso del mes de vacaciones a que tiene derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 61 de 1946.

Como los señores Carlos A. Hooper y Aquilino Tejeira, Suplentes personales de los Magistrados Andrés G. Toll y Francisco Chiari, respectivamente, se han excusado de servir el cargo y solo queda disponible el señor Mauricio Mario Correa, Suplente personal del Magistrado Agustín Arosemena,

**SE RESUELVE:**

Llamar al señor Mauricio Mario Correa, para que, en su carácter de Suplente, ejerza las funciones de Magistrado del Tercer Tribunal Superior de Justicia, mientras duren las vacaciones del titular, señor Andrés Guevara Toll.

Comuníquese y publíquese.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.****El Ministro de Gobierno y Justicia,****JACINTO LOPEZ Y LEON.****Ministerio de Relaciones Exteriores****EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA****RESOLUCION NUMERO 1677**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1677.—Panamá, 10 de marzo de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor José Castro Gálvez, natural de Cuba, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia.

**SE RESUELVE:**

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor José Castro Gálvez.

Comuníquese y publíquese.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.****El Ministro de Relaciones Exteriores,****MARIO DE DIEGO.****RESOLUCION NUMERO 1678**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1678.—Panamá, marzo 10 de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Pietro Costella, natural de Italia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

**SE RESUELVE:**

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Pietro Costella.

Comuníquese y publíquese.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.****El Ministro de Relaciones Exteriores,****MARIO DE DIEGO.****RESOLUCION NUMERO 1679**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1679.—Panamá, marzo 10 de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora

María Ledvinka de Wolf, natural de Hungría, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

## SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señora María Ledvinka de Wolf.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
MARIO DE DIEGO.

## RESOLUCION NUMERO 1680

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1680.—Panamá, marzo 10 de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Saúl Coifa Kardonski, natural de Rumania, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

## SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Saúl Coifa Kardonski.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
MARIO DE DIEGO.

## RESOLUCION NUMERO 1681

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1681.—Panamá, marzo 10 de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Abdo Gateno Chomer, natural de Argentina, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

## SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Abdo Gateno Chomer.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
MARIO DE DIEGO.

## Ministerio de Hacienda y Tesoro

APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y  
AUTORIZASE LA EXPEDICION  
DE UNOS TITULOS

## RESOLUCION NUMERO 48

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 48.—Panamá, 3 de Marzo de 1948.

Vistos:

Por resolución N° 15, de 24 del mes pasado, el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Herrera que el menor José del Carmen Ríos Barba, representado en este caso por su padre José del Carmen Ríos; y el señor Leonel Marciaga, todos de generales conocidas en este negocio, tienen derecho a que se les conceda gratuitamente el lote de terreno denominado "Los Dos Bocas", situado en el distrito de Parita, con una extensión superficial de ocho hectáreas dos mil quinientos veinticinco metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (8 Hts. 2525, 5M2), y dentro de los siguientes linderos: Norte, quebrada La Barrera; Sur, quebrada Las Dos Bocas; Este, terreno de José Castillero; y Oeste, camino de la Barrera a Los Castillos y camino de Los Villalobos.

A voluntad de los peticionarios, esta porción de terreno se dividió en la siguiente proporción:

Para Leonel Marciaga, mayor . . . . .	4 hts. 1262,5M2
Para José del Carmen Ríos Barba, menor . . . . .	4 hts. 1262,5M2
	8 hts. 2.525,5M2

Como la antedicha resolución ha subido a esta Superioridad en grado de consulta, se ha procedido a examinarla, al igual que las demás diligencias que forman este expediente, en contrádicho que la tramitación dada a este asunto se ajusta a lo dispuesto por la ley 52 de 1938, en su artículo 7º

En tal virtud, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

## RECURRIF:

Aprobar la resolución que se consulta, y autorizar la expedición del título de propiedad, en tanto, a favor de los adjudicatarios mencionados, sobre el terreno que se menciona, con la advertencia de que habrán de cumplir con las condiciones y reservas consignadas en dicha resolución.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICENTE M. SILVA E.,  
Sub-Jefe de la Sección Segunda  
del Ministerio de Hacienda y  
Tesoro.

José M. Ruiz,  
Secretario Ad-hoc.

**GACETA OFICIAL, MARTES 30 DE MARZO DE 1948**

**RESOLUCION NUMERO 49**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 49.—Panamá, 3 de Marzo de 1948.

Consulta a este despacho el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Herrera, su resolución N° 14, de 20 del mes próximo pasado, por medio de la cual se adjudica, a título gratuito, a Abel Arroyo y otros, cuyos nombres se detallarán más adelante, un globo de terreno denominado "Quebrada El Cobre", situado en el distrito de Ocú, con una capacidad superficial de cuarenta y seis hectáreas mil quinientos treinta y dos metros cuadrados (46 Hts. 1532 M<sup>2</sup>), y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Nicolás Arroyo; Sur, terreno nacional, Cerro Rodeo y Francisco Burgos; Este, Salvador Barría, Cerro Jaguito y Francisco Burgos; y Oeste, terrenos nacionales, Guabino y Nicolás Arroyo.

A petición de los postulantes, este terreno se dividió en común y proindiviso así:

Para María Félix Gómez, mayor, jefe de familia . . . . . 1 hts. 1532 m.c.

Para Arcelio, Fredesvinda, Nidia y Emérita Arroyo Pimentel, a 5 Hts. c/u . . . . . 20 "

Para Didio, Lastenia, Beatriz, Nicolasa y Silvia Gómez, a 5 hts. c/u . . . . . 25 "

46 hts. 1532 m.c.

Los interesados nombraron al señor J. Aquilino Dutary A. para que los representara en este negocio.

Se opusieron a esta adjudicación los señores Adolfo Arcia y Alejandro Cruz, por intermedio de su representante legal señor Ramón L. Crespo, por lo que pasó este asunto al Juez del Circuito de Herrera quien aprehendió su conocimiento, fallando luego este incidente a favor de los adjudicatarios en vista de que los actores no probaron la legalidad de su queja. Por apelación interpuesta el funcionario de primera instancia remitió las diligencias del caso al Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, y éste por su parte al estudiarlo consideró que lo resuelto anteriormente había sido correcto, confirmando así la sentencia dictada devolviendo la actuación al despacho subalterno para que éste a su vez lo remitiera a la oficina de procedencia a fin de que se prosiguiera la adjudicación de este terreno a favor de los peticionarios.

Como de lo actuado por el inferior se viene a conocimiento, de que la solicitud ha sido tramitada de acuerdo con el Art. 7º de la Ley 52 de 1938, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

**RESUELVE:**

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en gracia, de este globo de terreno a favor de los adjudicatarios nombrados, quienes estarán obligados a

cumplir con las condiciones y reservas especificadas en la misma.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

**BLAS HUMBERTO D'ANELLO,**  
Jefe de la Sección Segunda del Mi-  
nisterio de Hacienda y Tesoro,  
Adm. Gral. de Tierras y Bosques  
de la República.

*Aura M. Ruiz,*  
Secretaria Ad-hoc.

**RESOLUCION NUMERO 50**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 50.—Panamá, 3 de Marzo de 1948.

Vistos:

Procedente de la Gobernación de Herrera, Administración Provincial de Tierras y Bosques, se ha recibido en esta Sección el expediente que contiene la solicitud presentada por Eladio Montenegro y otros, cuyos nombres se darán más adelante, para que se les adjudique gratuitamente, un globo de terreno denominado "La Unión", ubicado en el Distrito de Ocú, con una extensión de cuarenta y cinco hectáreas, tres mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados (45 Hts. 3.575 M<sup>2</sup>) y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno El Guabo; Sur, camino de Ocú a Las Minas y terreno de León Montenegro y otros; Este, camino viejo de Ocú a la Cabuya; y Oeste, camino viejo de Ocú a Aguadulce y terreno de León Montenegro y otros.

A voluntad de los postulantes, este terreno se dividió en común y proindiviso de la manera siguiente:

Para Vicente Pimentel Barba, mayor . . . . . 5 hts.

Para Luis González Cruz, mayor . . . . . 3 "

Para Isabel Montenegro Arcia, menor . . . . . 5 "

Para Ramona Montenegro Arcia, menor . . . . . 5 "

Para Fulvia Montenegro Arcia, menor . . . . . 5 "

Para León Montenegro Arcia, menor . . . . . 5 "

Para Alcibiades Montenegro Arcia, menor . . . . . 5 "

Para Emérita Montenegro Arcia, menor . . . . . 5 "

Para Mirta Montenegro Arcia, menor . . . . . 5 "

Para Marcos Montenegro, menor . . . . . 2 hts. 3575 m.c.

45 hts. 3575 m.c.

Con fecha 24 de Febrero último, el Gobernador de Herrera, en su carácter de Adm. de Tierras y Bosques, dictó la resolución N° 16, en la que declara que las personas nombradas tienen derecho a que se les adjudique, en gracia, el globo de terreno que han solicitado.

Como la mencionada resolución ha sido enviada en consulta, se ha examinado junto con cada una de las distintas piezas de que se compone el mencionado expediente, observándose que el inferior ha tramitado el negocio conforme lo ordena la ley 52 de 1938 en su artículo 7º. Por lo tanto, el suscripto Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

## RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la resolución de que se hace mérito y devolver en consecuencia lo actuado al inferior para los fines de lugar.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS HUMBERTO D'ANELLO,  
Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,  
Adm. Gral. de Tierras y Bosques  
de la República.

Aura M. Ruiz,  
Secretaria Ad-hoc.

## CONCEDENSE PERMISOS ESPECIALES

## RESUELTO NUMERO 1579

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—  
Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1579.—Panamá, 10 de marzo de 1948.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, y

Vista la Licencia de Pesca N° 19, expedida en esta misma fecha, por la Sección de Minería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 408 de 17 de abril de 1946,

## RESUELVE:

Concédeese permiso especial a la nave de Registro norteamericano denominada "Frances Marie", de 242.15 toneladas brutas, y de propiedad de Frank Perry, para que pueda dedicarse a la pesca de carnada en aguas jurisdiccionales de la República, habiendo pagado los derechos mediante Liquidación N° 4235 de 9 de este mes, de acuerdo con el Decreto N° 408, antes mencionado.

Este permiso es válido hasta el 31 de diciembre de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio,  
*Humberto Ballestas.*

## RESUELTO NUMERO 1580

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—  
Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1580.—Panamá, marzo 10 de 1948.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, y

Vista la Licencia de Pesca N° 20, expedida en esta misma fecha, por la Sección de Minería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 408, de 17 de abril de 1946,

## RESUELVE:

Concédeese permiso especial a la nave de Registro norteamericano denominada "Navigator", de 463.36 toneladas brutas, y de propiedad de Joaquín Qualin, para que, habiendo pagado los derechos mediante Liquidación N° 4237, de esta misma fecha, pueda dedicarse a la pesca de carnada en aguas jurisdiccionales de la República, de acuerdo con el Decreto 408, antes mencionado.

Este permiso es válido hasta el 31 de diciembre de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio,  
*Humberto Ballestas.*

## RESUELTO NUMERO 1581

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—  
Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1581.—Panamá, marzo 11 de 1948.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, y

Vista la licencia de Pesca N° 21 de 10 del presente mes, expedido por la Sección de Minería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 408 de 17 de abril de 1946,

## RESUELVE:

Concédeese permiso especial a la nave de Registro norteamericano denominada "Sea Giant", de 154.36 toneladas brutas y propiedad de Garret W. Stevens, habiendo pagado los derechos respectivos mediante Liquidación N° 4249 de 10 del presente mes, para que pueda dedicarse a la pesca de carnada en aguas jurisdiccionales de la República.

Este permiso es válido hasta el 31 de diciembre de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio,  
*Humberto Ballestas.*

## Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

### CONTRATO

#### CONTRATO NUMERO 218

Entre los suscritos, a saber: Gmo. Méndez P., Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, quien en adelante se llamará el Gobierno, por una parte y el señor Raúl L. Luaces, cubano, mayor de edad, casado, en su propio nombre y representación por la otra, que en adelante se denominará el contratista, se ha convenido en lo siguiente:

##### *El contratista se compromete:*

1º A prestar sus servicios al Gobierno de Panamá, como Horticultor en el Instituto Nacional de Agricultura en Divisa, Departamento de Agricultura, e Industrias Agrícolas, durante el término de un (1) año, a partir del primero de enero de 1948, y prorrogable a voluntad de ambas partes.

2º A trasladarse en el desempeño de sus funciones, a los lugares donde sea necesario y a fijar su residencia en el lugar que designe su superior inmediato.

3º A dar instrucciones teóricas y demostraciones prácticas a los agricultores y hacendados de la región bajo su jurisdicción.

4º A resolver las consultas que le hagan los agricultores e hacendados sobre las dificultades que se les presenten en sus fincas o haciendas.

5º A acatar y cumplir las instrucciones que dentro de las obligaciones que contrae por este contrato, reciba del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por conducto de sus superiores inmediatos.

6º A no hacer uso de la prensa sin previa autorización del Ministerio, y a no mezclarse en la política del país.

7º A observar buena conducta pública y privada.

8º A renunciar a toda reclamación diplomática por motivo de este contrato y a someter toda cuestión que pueda surgir sobre su interpretación y cumplimiento la decisión de los Tribunales de la República.

##### *El Gobierno se compromete:*

1º A utilizar los servicios del señor Raúl L. Luaces, como Horticultor en el Instituto Nacional de Agricultura en Divisa, Departamento de Agricultura e Industrias Agrícolas, durante el término de un (1) año, confiado desde el 1º de enero de 1948.

2º A pagarle al contratista la suma de doscientos balboas (\$200.00) mensuales, como única remuneración por sus servicios, a partir de esa misma fecha.

3º A suministrarle al contratista pasaje y viáticos para su regreso a Cuba, una vez concluido satisfactoriamente su contrato, pero si éste se renueva, se le concederá tal derecho al finalizar en definitiva el último contrato.

4º A concederle al contratista un mes de

vacaciones con derecho a sueldo en cada año de servicio.

5º A darle residencia adecuada al contratista en el Instituto Nacional de Agricultura cuando se le ordene residir allí.

6º A pagarle al contratista los gastos, debidamente comprobado en que incurra, cuando en el desempeño de sus funciones tenga que trasladarse de un lugar a otro de la República.

7º Este contrato podrá ser rescindido administrativamente por el Gobierno en cualquier momento, pagando al contratista como única y exclusiva compensación una suma equivalente a tres meses de sueldo. Si la rescisión obedeciere a mala conducta, abandono o descuido de sus obligaciones, el contratista no tendrá derecho más que al pago de su sueldo hasta el día de la rescisión.

Este contrato necesita para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República, y para constancia se firma en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

El contratista,

*Raúl L. Luaces.*

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

*GMO. MENDEZ P.*

Aprobado:

*Henrique Obregón.*  
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Panamá, 11 de marzo de 1948.

Aprobado:

*ENRIQUE A. JIMENEZ.*

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

*GMO. MENDEZ P.*

### SOLICITUDES

#### SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

*Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:*

Sharp & Dohme Inc., corporación organizada conforme a las leyes del Estado de Maryland, con oficinas en Philadelphia, Pennsylvania, E. U. A., por medio del apoderado que suscribe, solicita el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra distintiva:

### PROCASENOL

como los ejemplares adjuntos.

Esta marca se usa para amparar y distinguir una preparación farmacéutica para tratamiento de deficiencias metabólicas y que contiene proteínas, carbohidratos, minerales y vitaminas, y en especial un sucedáneo dietario de proteína y carbohidrato, de la clase 6 de preparaciones quí-

micas, medicinales y farmacéuticas de los Estados Unidos de América.

Dicha marca ha sido usada continuamente y aplicada en los negocios del aplicante desde marzo 31 de 1947, aplicándola, grabándola, imprimiéndola sobre los mismos envases o paquetes de la mercancía o fijando o pegando una etiqueta impresa con la marca de fábrica en los envases individuales que contienen el producto, en cualquier letra y color sin alterar su distintivo.

Se acompañan:

- a) Copia de la marca de fábrica "Procase-nol" Nº 435081;
- b) Documentación correspondiente debidamente traducida;
- c) Comprobante de pago del impuesto;
- d) Poderes (se encuentran en la solicitud del LYO B-C).

Panamá, febrero 16 de 1948.

Por Heliodoro Patiño

*Mario Cal.*  
Céd. 47-19711.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.  
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

#### SOLICITUD de registro de marca de fábrica

*Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:*

Sharp & Dohme Inc., corporación organizada conforme a las leyes del Estado de Maryland, con oficinas en Philadelphia, Pennsylvania, E. U. A., por medio del apoderado que suscribe, solicita el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra distintiva:

**STOLIC**

como los ejemplares adjuntos.

Esta marca se usa para amparar y distinguir un producto farmacéutico que consiste en una preparación útil para el tratamiento de condiciones del sistema vascular; especialmente hiperpiesia, y que tiene propiedades vascodilatadoras y/o sedativas, de la clase 6 de preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de los Estados Unidos de América. Esta marca ha sido usada continuamente y aplicada a dichos productos en los negocios de la solicitante desde el 10 de abril de 1947.

Dicha marca se usa aplicándola, grabándola, imprimiéndola, sobre los envases o paquetes de la mercancía o fijando o pegando una etiqueta impresa con la marca de fábrica en los envases individuales que contengan el producto, en cualquier letra o color sin alterar su distintivo.

Se acompañan:

- a) Copia de la marca de fábrica "Stolic" Nº 435080.
- b) Comprobante de pago del impuesto.

c) Documentación correspondiente, debidamente traducida;

d) Poderes (se encuentran en la solicitud del LYO B-C).

Por Heliodoro Patiño

*Mario Cal.*  
Céd. 47-19711.

Panamá, 16 de febrero de 1948.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.  
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

#### SOLICITUD de registro de marca de fábrica

*Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:*

Chanel, Inc., sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Nueva York, con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica reproducida a continuación, a saber:

#### Nº 5

La marca se usa para amparar y distinguir perfume, agua para el tocador, agua de colonia, polvo para la cara, polvo de talco y polvo para el baño, (de la Clase 6 de los Estados Unidos—Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente por la peticionaria aplicándola a sus productos desde enero 1º de 1821 en el comercio nacional del país de origen, y desde marzo de 1931 en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos imprimiéndola sobre etiquetas que se adhieren a los recipientes contentivos de los mismos, y en otras formas acostumbradas en el negocio.

Se acompaña: a) copia certificada del registro de la marca en los Estados Unidos número 433.335 de 16 de julio de 1946; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca y 6 etiquetas de la misma, cuya reproducción se hace en letra de molde simple, haciendo innecesario un clisé; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Vice-Presidente.

Panamá, febrero 11 de 1948.

*Lombardi e Icaza.*  
*Carlos Icaza A.*  
Cédula Nº 47-1393.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.  
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

## REGISTRO DE MARCAS DE FÁBRICA

### ESUELTO NUMERO 3136

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento de Comercio y Turismo.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 3136.—Panamá, 4 de diciembre de 1947.

*El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

#### CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Brown Company, organizada según las leyes del Estado de Maine, domiciliada en Berlín, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio, "Productos de papel, a saber, papel para hacer bolsas y papel para envolver;

Que la marca consiste en la palabra "Aqualized", y se aplica o fija a los productos mostrándola o estarciéndola en las envolturas, cajetas o cajas en las cuales se empacan los productos; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

#### RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Brown Company, domiciliada en Berlín, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América. Expídate el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro número 2040.

CERTIFICADO NUMERO 2040  
de registro de marca de fábrica  
Fecha del Registro: 4 de Diciembre de 1947. Cada-  
duca: 4 de Diciembre de 1957.

ANTONIO PINO R.,  
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

#### HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud del resuelto número 3136, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Brown Company, domiciliada en Berlín, Estado de New Hampshire, E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "Productos de papel, a saber, papel para ha-

cer bolsas y papel para enolver", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 5 de Julio de 1947 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10351 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 21 de Julio de 1947.

Panamá, cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

#### DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra "Aqualized", y se aplica o fija a los productos mostrándola o estarciéndola en las envolturas, cajetas o cajas en las cuales se empacan los productos.

### RESUELTO NUMERO 3137

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento de Comercio y Turismo.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto N° 3137.—Panamá, 4 de Diciembre de 1947.

*El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

#### CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Brown Company, organizada según las leyes del Estado de Maine, domiciliada en Berlín, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Productos de papel, a saber, papel para escribir y sobres, papel de imprenta, papel para usar como toallas, papel crespon, papel higiénico, papel para enolver, y papel amarillo para enolver";

Que la marca consiste en la palabra "Nibroc" en caracteres caprichosos, escrita en forma de arco; se aplica o fija a los productos imprimiéndola sobre los mismos o adhiriéndoles etiquetas en las cuales se muestra la marca; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

#### RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Brown Company, domiciliada en Berlín, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América.

Expídate el certificado de registro y archive-se el expediente. Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,  
*Alfredo Alemán Jr.*

Se expidió el certificado de registro número 2041.

**CERTIFICADO NUMERO 2041**  
de registro de marca de fábrica  
Fecha del Registro: 4 de Diciembre de 1947. Ca-  
duca: 4 de Diciembre de 1957.

**ANTONIO PINO R.,**  
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud del Resuelto número 3137, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Brown Company, domiciliada en Berlín, Estado de New Hampshire, E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "Productos de papel, a saber, papel para escribir y sobres, papel de imprenta, papel para usar como toallas, papel crespón, papel higiénico, papel para envolver, y papel amarillo para envolver", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 5 de Julio de 1947 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10351 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 21 de Julio de 1947.

Panamá, cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio,  
*Alfredo Alemán Jr.*

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra "Nibroc" en caracteres caprichosos, escrita en forma de arco; se aplica o fija a los productos imprimiéndola sobre los mismos o adhiriéndoles etiquetas en las cuales se muestra la marca.

**RESUELTO NUMERO 3138**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento de Comercio y Turismo.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto N° 3138.—Panamá, 4 de Diciembre de 1947.

*El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Maltine Company, organizada según las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderados el registro

de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Hidrolisato de proteína usado como suplemento nutritivo con fines alimenticios";

Que la marca consiste en la palabra "Nitramac" y se aplica o fija a los productos adhiriendo a los recipientes contentivos de los mismos una etiqueta en la cual se muestra la marca; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima The Maltine Company, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Expídate el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro,

**ANTONIO PINO R.**

El Secretario de Comercio,

*Alfredo Alemán Jr.*

Se expidió el certificado de registro número 2042.

**CERTIFICADO NUMERO 2042**

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 4 de Diciembre de 1947. Ca-  
duca: 4 de Diciembre de 1957.

**ANTONIO PINO R.,**  
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud del Resuelto número 3138, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima The Maltine Company, domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "Hidrolisato de proteína usado para suplemento nutritivo con fines alimenticios", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 9 de Julio de 1947 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10351 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 21 de julio de 1947.

Panamá, cuatro de Diciembre de 1947.

El Secretario de Comercio,

**ANTONIO PINO R.**

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra "Nitramac", y se aplica o fija a los productos adhiriendo a los recipientes contentivos de los mismos una etiqueta en la cual se muestra la marca.

## Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### FIJASE UN PERSONAL

#### DECRETO NUMERO 405 (DE 15 DE MARZO DE 1948)

por el cual se fija el personal Administrativo del Retiro de Matías Hernández y del Hospital Profiláctico.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo primero: El personal Administrativo y Profesional del Retiro de Matías Hernández será el siguiente:

#### Administración:

1 Administrador .....	B/.400.00
2 Estenógrafas de 1 <sup>a</sup> Categoría, cada una .....	100.00
1 Taquígrafa .....	80.00
4 Oficiales de 4 <sup>a</sup> categoría, cada una .....	65.00

#### Departamento de Contabilidad:

1 Jefe de Contabilidad .....	B/.225.00
1 Asistente .....	110.00
1 Jefe de la División de Planillas .....	110.00
1 Asistente .....	60.00

#### Caja:

1 Cajera .....	B/.160.00
----------------	-----------

#### Inspectores de Tiempo y Aseo:

1 Inspector de Tiempo y Aseo .....	B/.100.00
------------------------------------	-----------

#### Oficina de Archivos:

1 Supervisora Estadística .....	B/.150.00
1 Archivera .....	95.00

#### Farmacia:

1 Jefe de Farmacia .....	B/.200.00
1 Asistente .....	140.00
1 Aseador .....	50.00

#### Almacén:

1 Almacenista .....	B/.100.00
1 Primer Ayudante .....	90.00
1 Segundo Ayudante .....	65.00

#### Telefonistas:

4 Telefonistas, c.u. ....	B/. 55.00
---------------------------	-----------

#### Ecónomo:

1 Ecónomo .....	B/.125.00
-----------------	-----------

#### Laboratorio:

1 Técnico Jefe de Laboratorio .....	B/.200.00
1 Técnico de 1 <sup>a</sup> Categoría .....	150.00
2 Técnicos de 4 <sup>a</sup> Categoría, c/u. ....	75.00

#### Taller de Costura:

1 Jefe de Taller .....	B/.100.00
1 Costurera de 1 <sup>a</sup> categoría .....	50.0
2 Costureras de 2 <sup>a</sup> categoría, c/u. ....	45.0

1 Costurera de 3 <sup>a</sup> categoría. ....	30.00
1 Encargada del Cuarto de Ropa. ....	50.00

#### Lavandería:

1 Supervigiladora de Lavandería y Cocina .....	B/.115.00
1 Jefe de Lavandería .....	80.00
1 Encargado de Máquinas .....	50.00
1 Encargado de Máquinas, 2 <sup>a</sup> categoría .....	40.00
1 Zurcidora .....	45.00

#### Cocina:

1 Jefe de Cocina .....	B/.100.00
1 Cocinero de 1 <sup>a</sup> categoría .....	65.00
3 Cocineros de 2 <sup>a</sup> categoría, c/u. ....	60.00
1 Cocinero de 3 <sup>a</sup> categoría .....	55.00
1 Ayudante de Cocinero de 1 <sup>a</sup> categoría .....	50.00
2 Ayudantes de 2 <sup>a</sup> categoría, c/u. ....	45.00
1 Ayudante de 3 <sup>a</sup> categoría .....	40.00
1 Encargado de Despensa .....	55.00

#### Comedores de Enfermeras, Administración, Pacientes y Celadores

2 Saloneros, c/u. ....	B/. 40.00
------------------------	-----------

#### Celadores de Monte:

2 Celadores de Monte de 1 <sup>a</sup> categoría, c/u. ....	B/. 50.00
2 Celadores de Monte de 2 <sup>a</sup> categoría, c/u. ....	40.00

#### Sección "A", Sección "B" y Sección "C":

1 Jefe de Celadores .....	B/.100.00
1 Jefe de Aseo .....	60.00
2 Celadores de 1 <sup>a</sup> categoría, c/u. ....	50.00
6 Celadores de 2 <sup>a</sup> categoría, c/u. ....	40.00

#### Talleres de Mecánica y Calderas:

1 Supervigilador .....	B/.100.00
1 Mecánico Jefe .....	90.00
2 Fogoneros, c/u. ....	55.00
1 Ayudante de Mecánica de 1 <sup>a</sup> categoría .....	45.00
1 Ayudante de Mecánica de 2 <sup>a</sup> categoría .....	40.00
1 Estibador .....	45.00

#### Departamento de Plomería:

1 Plomero .....	B/.125.00
1 Ayudante de Plomero .....	70.00

#### Carpintería y Ébanistería:

1 Ebanista .....	B/. 75.00
1 Carpintero .....	70.00
1 Albañil .....	75.00

#### Pintura:

3 Pintores, c/u. ....	B/. 45.00
-----------------------	-----------

#### Jardineros:

1 Jefe del Jardín .....	B/. 70.00
1 Ayudante de Jardinería .....	60.00

#### Empleados Varios:

1 Capellán .....	B/. 40.00
------------------	-----------

#### Porteros:

5 Porteros, c/u. ....	B/. 45.00
-----------------------	-----------

*Taller de Terapia Manual:*

1 Jefe de Terapia Manual . . . . .	B/. 125.00
1 Encargado del Taller de Varones .	125.00
1 Ayudante de Terapia . . . . .	75.00
1 Encargado del Taller de Mujeres .	80.00
3 Ayudantes de Terapia, c/u. . . . .	50.00
1 Ayudante de Terapia de 2 <sup>a</sup> categoría . . . . .	40.00

das, c/u. . . . . 85.00  
4 Practicantes de Enfermeras, c/u. 60.00

5 Auxiliares de Enfermeras, c/u. . . . . 40.00

Artículo tercero: Además de los empleados Administrativos y Profesionales que se fijan en el presente Decreto, el Retiro Matías Hernández tendrá los empleados eventuales que se enumeran a continuación:

124 empleados cada uno. . . . .	B/. 30.00
30 empleados cada uno . . . . .	25.00
31 empleados cada uno . . . . .	25.00

Artículo cuarto: Los empleados eventuales creados por este Decreto son de libre nombramiento y remoción del Administrador del Retiro como Jefe que es él de los mismos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

**MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO****RELACION**

de los documentos presentados al diario del Registro Público el dia 22 de Julio de 1947.

As. 4301. Oficio N° 471 de 21 de Julio de 1947, del Juzgado 1º del Circuito, por el cual se ordena a esta Oficina la cancelación del secuestro decretado por solicitud de Agustín Barichovich Jaén contra los derechos, decisiónes y dividendos que por cualquier título deba recibir y pertenezcan a Desider Kahan, en su carácter de socio de la sociedad denominada Fux y Rosenberg Compañía Limitada, con domicilio en la Ciudad de Colón.

As. 4302. Escritura N° 2261 de 20 de Noviembre de 1941 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Sofía Fábrega de López declaran cancelados una hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Sofía Fábrega de López sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4303. Escritura N° 1755 de 19 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Sofía Fábrega de López celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis, sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4304. Oficio N° 473 de 19 de Junio de 1947 del Juzgado 1º del Circuito de Chiriquí, por el cual se adjunta copia auténtica del Auto N° 122 de 9 de Junio de 1947 dictado por dicho Tribunal en la ejecución seguida por Santiago Saldaña contra Jorge Dier, sobre una finca de su propiedad situada en Bugaba, Párv. de Chiriquí.

As. 4305. Resuelto N° 2832 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la Sociedad Anónima United Rexall Drug Company, con domicilio en California.

As. 4306. Resuelto N° 2833 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más una marca de fábrica de la Sociedad Anónima Essex Shirt Company Inc. con domicilio en Nueva York.

As. 4307. Resuelto N° 2834 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la Sociedad John B. Stetson Company, con domicilio en Filadelfia, E. U. de A.

As. 4308. Resuelto N° 2835 de 23 de Mayo de 1947,

*Electricistas:*

1 Electricista . . . . .	B/. 125.00
1 Ayudante de Electricista . . . . .	60.00

das, c/u. . . . . 85.00

4 Practicantes de Enfermeras, c/u. 60.00

5 Auxiliares de Enfermeras, c/u. . . . . 40.00

*Médicos y Dentistas:*

1 Médico Consultor . . . . .	B/. 350.00
3 Médicos Psiquiatras c/u. . . . .	300.00
2 Médicos asistentes Psiquiatras cada uno . . . . .	250.00
1 Médico Neurólogo . . . . .	300.00
2 Médicos Internos, c/u. . . . .	175.00
1 Dentista . . . . .	250.00

Artículo cuarto: Los empleados eventuales creados por este Decreto son de libre nombramiento y remoción del Administrador del Retiro como Jefe que es él de los mismos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

*Enfermeras:*

1 Directora de Enfermeras . . . . .	B/. 175.00
6 Enfermeras Asistentes de Supervigiladoras, c/u. . . . .	115.00
2 Enfermeras Jefes de Sala, c/u. . . . .	100.00
3 Enfermeras Regulares Registradas cada una . . . . .	90.00
3 Enfermeras Regulares no Registradas, cada una . . . . .	85.00
1 Obstétrica . . . . .	75.00

das, c/u. . . . . 85.00

4 Practicantes de Enfermeras, c/u. 60.00

5 Auxiliares de Enfermeras, c/u. . . . . 40.00

*Practicantes de Enfermeras:*

3 Practicantes de Enfermeras de 1 <sup>a</sup> categoría c/u. . . . .	B/. 75.00
1 Practicante Enfermera de 2 <sup>a</sup> categoría . . . . .	60.00

As. 4301. Oficio N° 471 de 21 de Julio de 1947, del Juzgado 1º del Circuito, por el cual se ordena a esta Oficina la cancelación del secuestro decretado por solicitud

de Agustín Barichovich Jaén contra los derechos, decisiónes y dividendos que por cualquier título deba recibir y pertenezcan a Desider Kahan, en su carácter de socio de la sociedad denominada Fux y Rosenberg Compañía Limitada, con domicilio en la Ciudad de Colón.

As. 4302. Escritura N° 2261 de 20 de Noviembre de 1941 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Sofía Fábrega de López declaran cancelados una hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Sofía Fábrega de López sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4303. Escritura N° 1755 de 19 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Sofía Fábrega de López celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis, sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4304. Oficio N° 473 de 19 de Junio de 1947 del Juzgado 1º del Circuito de Chiriquí, por el cual se adjunta copia auténtica del Auto N° 122 de 9 de Junio de 1947 dictado por dicho Tribunal en la ejecución seguida por Santiago Saldaña contra Jorge Dier, sobre una finca de su propiedad situada en Bugaba, Párv. de Chiriquí.

As. 4305. Resuelto N° 2832 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la Sociedad Anónima United Rexall Drug Company, con domicilio en California.

As. 4306. Resuelto N° 2833 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más una marca de fábrica de la Sociedad Anónima Essex Shirt Company Inc. con domicilio en Nueva York.

As. 4307. Resuelto N° 2834 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la Sociedad John B. Stetson Company, con domicilio en Filadelfia, E. U. de A.

As. 4308. Resuelto N° 2835 de 23 de Mayo de 1947,

*Auxiliares de Enfermeras:*

7 Auxiliares de Enfermeras c/u. . . . .	B/. 40.00
---	-----------

*Practicantes:*

1 Practicante de 1 <sup>a</sup> categoría . . . . .	B/. 85.00
4 Practicantes de 2 <sup>a</sup> categoría, c/u. . . . .	75.00

Artículo segundo: El personal Administrativo y Profesional del Hospital Profiláctico será el siguiente :

*Oficina:*

1 Mecanógrafa . . . . .	B/. 75.00
1 Oficial de 4 <sup>a</sup> categoría . . . . .	65.00
1 Oficinista . . . . .	55.00

As. 4301. Oficio N° 471 de 21 de Julio de 1947, del Juzgado 1º del Circuito, por el cual se ordena a esta Oficina la cancelación del secuestro decretado por solicitud

de Agustín Barichovich Jaén contra los derechos, decisiónes y dividendos que por cualquier título deba recibir y pertenezcan a Desider Kahan, en su carácter de socio de la sociedad denominada Fux y Rosenberg Compañía Limitada, con domicilio en la Ciudad de Colón.

As. 4302. Escritura N° 2261 de 20 de Noviembre de 1941 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Sofía Fábrega de López declaran cancelados una hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Sofía Fábrega de López sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4303. Escritura N° 1755 de 19 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Sofía Fábrega de López celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis, sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4304. Oficio N° 473 de 19 de Junio de 1947 del Juzgado 1º del Circuito de Chiriquí, por el cual se adjunta copia auténtica del Auto N° 122 de 9 de Junio de 1947 dictado por dicho Tribunal en la ejecución seguida por Santiago Saldaña contra Jorge Dier, sobre una finca de su propiedad situada en Bugaba, Párv. de Chiriquí.

As. 4305. Resuelto N° 2832 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la Sociedad Anónima United Rexall Drug Company, con domicilio en California.

As. 4306. Resuelto N° 2833 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más una marca de fábrica de la Sociedad Anónima Essex Shirt Company Inc. con domicilio en Nueva York.

As. 4307. Resuelto N° 2834 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la Sociedad John B. Stetson Company, con domicilio en Filadelfia, E. U. de A.

As. 4308. Resuelto N° 2835 de 23 de Mayo de 1947,

*Empleados Varios:*

1 Costurera de 1 <sup>a</sup> categoría . . . . .	B/. 50.00
2 Costureras de 2 <sup>a</sup> categoría, c/u. . . . .	45.00
1 Mayordoma de 1 <sup>a</sup> categoría . . . . .	50.00
2 Mayordomas de 2 <sup>a</sup> categoría c/u. . . . .	40.00
1 Jefe de Aseo . . . . .	60.00

As. 4301. Oficio N° 471 de 21 de Julio de 1947, del Juzgado 1º del Circuito, por el cual se ordena a esta Oficina la cancelación del secuestro decretado por solicitud

de Agustín Barichovich Jaén contra los derechos, decisiónes y dividendos que por cualquier título deba recibir y pertenezcan a Desider Kahan, en su carácter de socio de la sociedad denominada Fux y Rosenberg Compañía Limitada, con domicilio en la Ciudad de Colón.

As. 4302. Escritura N° 2261 de 20 de Noviembre de 1941 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Sofía Fábrega de López declaran cancelados una hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Sofía Fábrega de López sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4303. Escritura N° 1755 de 19 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Sofía Fábrega de López celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis, sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4304. Oficio N° 473 de 19 de Junio de 1947 del Juzgado 1º del Circuito de Chiriquí, por el cual se adjunta copia auténtica del Auto N° 122 de 9 de Junio de 1947 dictado por dicho Tribunal en la ejecución seguida por Santiago Saldaña contra Jorge Dier, sobre una finca de su propiedad situada en Bugaba, Párv. de Chiriquí.

As. 4305. Resuelto N° 2832 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la Sociedad Anónima United Rexall Drug Company, con domicilio en California.

As. 4306. Resuelto N° 2833 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más una marca de fábrica de la Sociedad Anónima Essex Shirt Company Inc. con domicilio en Nueva York.

As. 4307. Resuelto N° 2834 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la Sociedad John B. Stetson Company, con domicilio en Filadelfia, E. U. de A.

As. 4308. Resuelto N° 2835 de 23 de Mayo de 1947,

*Enfermeras:*

1 Directora de Enfermeras . . . . .	B/. 150.00
3 Enfermeras Asistentes Supervigiladoras, c/u. . . . .	115.00
3 Enfermeras Jefes de Sala, c/u. . . . .	100.00
2 Enfermeras Regulares Registradas, cada una . . . . .	90.00
3 Enfermeras Regulares no Registradas . . . . .	85.00

As. 4301. Oficio N° 471 de 21 de Julio de 1947, del Juzgado 1º del Circuito, por el cual se ordena a esta Oficina la cancelación del secuestro decretado por solicitud

de Agustín Barichovich Jaén contra los derechos, decisiónes y dividendos que por cualquier título deba recibir y pertenezcan a Desider Kahan, en su carácter de socio de la sociedad denominada Fux y Rosenberg Compañía Limitada, con domicilio en la Ciudad de Colón.

As. 4302. Escritura N° 2261 de 20 de Noviembre de 1941 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Sofía Fábrega de López declaran cancelados una hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Sofía Fábrega de López sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4303. Escritura N° 1755 de 19 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Sofía Fábrega de López celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis, sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4304. Oficio N° 473 de 19 de Junio de 1947 del Juzgado 1º del Circuito de Chiriquí, por el cual se adjunta copia auténtica del Auto N° 122 de 9 de Junio de 1947 dictado por dicho Tribunal en la ejecución seguida por Santiago Saldaña contra Jorge Dier, sobre una finca de su propiedad situada en Bugaba, Párv. de Chiriquí.

As. 4305. Resuelto N° 2832 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la Sociedad Anónima United Rexall Drug Company, con domicilio en California.

As. 4306. Resuelto N° 2833 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más una marca de fábrica de la Sociedad Anónima Essex Shirt Company Inc. con domicilio en Nueva York.

As. 4307. Resuelto N° 2834 de 23 de Mayo de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la Sociedad John B. Stetson Company, con domicilio en Filadelfia, E. U. de A.

As. 4308. Resuelto N° 2835 de 23 de Mayo de 1947,

del Poder Ejecutivo Nacional, por el Organismo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica de la Sociedad Anónima The Borden Company con domicilio en Nueva York, E. U. de A.

As. 4309. Escritura N° 142 de 16 de Junio de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Horacio Nelson Núñez, un lote de terreno situado en el Distrito de Ocú, Prov. de Herrera.

As. 4310. Escritura N° 127 de 6 de Junio de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Mateo Rodríguez y otros un globo de terreno situado en el Distrito de Ocú, Prov. de Herrera.

As. 4311. Escritura N° 1508 de 18 de Julio de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Zaida Gittens de Butcher vende a Bertie Gittens, la mitad de una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4312. Escritura N° 1505 de 18 de Julio de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se constituye la Sociedad colectiva de comercio denominada Villalaz & Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad.

As. 4313. Escritura N° 21 de 19 de Julio de 1947 de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se celebra un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética entre la Caja de Ahorros y Morris Cardoze Osorio, sobre una finca de su propiedad situada en la Ciudad de Colón.

As. 4314. Escritura N° 180 de 26 de Abril de 1947 de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Antonio Vecchio confiere poder a Attilio Vecchio.

As. 4315. Escritura N° 1763 de 21 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Blas Velásquez y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de préstamo adicional con garantía hipotecaria y anticrética, sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 4316. Escritura N° 117 de 26 de Mayo de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Teodosio Chávez y otros un globo de terreno situado en el Distrito de Las Minas, Prov. de Herrera.

As. 4317. Escritura N° 125 de 5 de Junio de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Cirilo Moreno y otros un globo de terreno situado en el Distrito de Ocú, Prov. de Herrera.

As. 4318. Escritura N° 109 de 20 de Mayo de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Trinidad Moreno y otros un globo de terreno situado en el Distrito de Ocú, Prov. de Herrera.

As. 4319. Escritura N° 114 de 24 de Mayo de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Gabriel Rodríguez y otros un globo de terreno situado en el Distrito de Ocú, Prov. de Herrera.

As. 4320. Escritura N° 116 de 26 de Mayo de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Mercedes Ramos y otros, un globo de terreno situado en el Distrito de Las Minas, Prov. de Herrera.

As. 4321. Escritura N° 153 de 11 de Julio de 1947 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Andrés González y otros un globo de terreno situado en el Distrito de Ocú, Prov. de Herrera.

As. 4322. Escritura N° 815 de 22 de Julio de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Alfredo Castillo Ortiz, declara mejoras en una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4323. Escritura N° 1516 de 21 de Julio de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Amanda Meléndez viuda de López vende a Rosalva Pérez Fernández, un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad y esta constituye hipoteca y anticrética a favor de la Caja de Seguro Social sobre el mismo lote.

As. 4324. Escritura N° 1769 de 21 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Rafael Guardia un lote de te-

rreno situado en el Distrito de San Carlos, Prov. de Panamá.

As. 4325. Oficio N° 158 de 23 de Marzo de 1947 del Juzgado 2º del Circuito, por el cual se ordena al Jefe de esta Oficina cancelar la inscripción de la fianza hipotecaria en el Juicio ordinario propuesto por Joseph Coppin contra el Municipio de Panamá.

As. 4326. Escritura N° 813 de 22 de Julio de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelada parcialmente un hipoteca y anticrética constituidas a su favor por Viola Ester García de Denis.

As. 4327. Escritura N° 116 de 16 de Julio de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel Bustos Guillén un globo de terreno en Santiago, Prov. de Veraguas.

As. 4328. Escritura N° 117 de 6 de Julio de 1947, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel Bustos Guillén el globo de terreno denominado "El Infiernillo" en Santiago, Prov. de Veraguas.

As. 4329. Escritura N° 1772 de 22 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía Internacional de Seguros, S. A., cancela gravámenes a Félix Marino y este vende una finca en esta ciudad a Julio Ciniglio.

As. 4330. Escritura N° 111 de 8 de Julio de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 3714 del Diario.

As. 4331. Escritura N° 187 de 15 de Septiembre de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Juan Vásquez un lote de terreno situado dentro del área de esa ciudad.

As. 4332. Escritura N° 193 de 23 de Junio de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Juan Vásquez vende a Angela Jaén de Vásquez una finca Urbana en Penonomé.

As. 4333. Escritura N° 779 de 9 de Julio de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Nación vende a Nicolás Nicholson un lote de terreno situado en La Chorrera.

As. 4334. Escritura N° 778 de 9 de Julio de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Nación vende a Jorge Nicholson un lote de terreno situado en La Chorrera.

As. 4335. Escritura N° 777 de 9 de Julio de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Nación vende a María Gómez vivienda de Nicholson dos lotes de terreno situados en el Distrito de La Chorrera y esta declara unas mejoras en dichos lotes.

As. 4336. Escritura N° 18 de 5 de Mayo de 1947 de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 4769 del tomo 35 del Diario.

As. 4337. Escritura N° 3 de 29 de Enero de 1947 del Consejo Municipal del Distrito de Penonomé, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 4899 del tomo 35 del Diario.

As. 4338. Escritura N° 1761 de 19 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por el cual la Caja de Ahorros y Vivienda Robles viuda de Castro, celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrética sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4339. Escritura N° 862 de 22 de Abril de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza las reformas introducidas a los Estatutos de la Sociedad denominada Ateneo Republicano Español, y la Resolución del Ministerio de Hacienda y Justicia, en la cual se aprueban dichas resoluciones.

As. 4340. Escritura N° 1699 de 14 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Sociedad Gén. F. Noriega, Inc. adquiere en compra unos gravámenes a María Catalina Neophylia de Tardieu sobre una finca situada en la Prov. de Colón.

As. 4341. Escritura N° 1518 de 21 de Julio de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Mirita Ardaneda de Maríquez vende a Biltagó Vals los derechos de su propiedad situadas en Nuevo Arraijan, Distrito de Arraijan, Prov. de Panamá.

As. 4342. Escritura N° 1778 de 21 de Julio de 1947

de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Cervecería Nacional, S. A., declara unas mejoras en una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4343. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7117 de 23 de Junio de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Estherline Lucille Store de Savage, con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 4344. Diligencia de fianza hipotecaria de 21 de Julio de 1947 del Juzgado 4º del Circuito, por la cual Teodoro Villarrue constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca de su propiedad para garantizar la excarcelación de Francisco Ortiz.

As. 4345. Escritura N° 53 de 15 de Marzo de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Eladio González vende a Luis Antonio Barrera, una finca de su propiedad situada en Calobre, Prov. de Veraguas.

As. 4346. Escritura N° 819 de 22 de Julio de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Leonarda Félix de Andrade vende una finca de su propiedad situada en este Distrito a Ilse Arévalo de Crócamo Benínam, y se cancela hipoteca.

As. 4347. Escritura N° 1772 de 22 de Julio de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Blas Bloise declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por Aníbal Illueca y Arturo Illueca y estos dividen una finca de su propiedad situada en San Francisco de esta ciudad.

As. 4348. Escritura N° 1527 de 22 de Julio de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Morris Daniel Marchosky, confiere poder general a Felipe Santiago Tapia Castillo.

HUMBERTO ECHEVERS V.  
Registrador General.

## AVISOS Y EDICTOS

### A V I S O

A los interesados en líneas de construcción, se  
HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Secc. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Ventas de Especies Veniales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,  
Ingeniero Jefe de la Sec. de  
Caminos, Calles y Muelles.

### A V I S O

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,  
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,  
Calles y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

### L I C I T A C I O N

*Suministro de 215 toneladas de avena para animales del Cuerpo de Policía Nacional.*

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día dieciocho (18) de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 20 de Marzo de 1948.  
Abril 19-1948.

### L I C I T A C I O N

*para la construcción parcial del edificio "A" del Grupo Administrativo del Aeropuerto Nacional de Tocumen.*

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintiuno (21) de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados durante las horas hábiles, mediante depósito de B/. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 19 de Marzo de 1948.  
Abril 21-1948.

### L I C I T A C I O N

*Iluminación del Estadio Nacional de Panamá*

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintiuno (23) de abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados durante las horas hábiles, mediante depósito de B/. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 20 de Marzo de 1948.  
Abril 23-1948.

### L I C I T A C I O N

*Para el suministro de telas para la confección de uniforme (pantalones, camisas, corbatas y gorras) para el Cuerpo de Policía Nacional.*

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el despacho del Contralor General el día 26 de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargo será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá 23 de Marzo de 1948.  
Abril 26-1948.

### RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134,

#### CERTIFICA:

Que por medio de la Escritura Pública N° 575, de Marzo 24 de 1948, de la Notaría Primera del Circuito, los señores Tam Kgar Hoy y Tam Ying Bew, han prorrogado el término de duración de la sociedad colectiva de Comercio de responsabilidad limitada denominada "Tam Ying y Compañía Limitada", por cinco (5) años contados a partir del dia 27 de Octubre de 1946.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

R. VALLARINO CHIARI,  
Notario Público Primero.

L. 2350  
(Primera publicación)

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal número 47-4134,

CERTIFICA:

Que por escritura pública número 523 de esta misma fecha y Notaría los señores Eduardo Ernesto de Diego Olcese, Mario Guardia Jaén y Gerónimo Oscar Durfee Olcese, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada "Publicidad Panamá, Guardia y Compañía, Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República de Panamá o del exterior.

Que el objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación de anuncios en general y a cualquier otro negocio lícito.

Que el capital social será de B/.1.500.00, aportado por los socios así: Mario Guardia Jaén, B/.1.300.00; Eduardo Ernesto de Diego Olcese, B/.100.00; y Gerónimo Oscar Durfee Olcese B/.100.00.

Que el término de duración de la sociedad es de 5 años, contados a partir desde la fecha de la inscripción de la escritura de constitución de la sociedad, y será prorrogado por acuerdo unánime de los socios.

La Administración de la sociedad, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Eduardo Ernesto de Diego Olcese, quien en su ausencia los tendrá el socio Mario Guardia Jaén, y a falta de éste el socio Gerónimo Oscar Durfee Olcese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

R. VALLARINO CH.  
Notario Público Primero.

Liq. 2286  
(Tercera publicación)

#### AVISO DE REMATE

La Secretaría del Juzgado Segundo Municipal de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor,

#### AVISA AL PÚBLICO:

Que se ha señalado las horas hábiles del día doce (12) de abril venidero para verificar el remate de los bienes retenidos en la acción de lanzamiento con retención de bienes propuesta por José Osoro contra Kennard L. Callender, los bienes que han de rematarse se describen así:

- |   |            |
|---|------------|
| 4 Vidrieras con base de madera y vidrios en el frente y partes superiores . . . . . | B/. 120.00 |
| 1 Un lote de joyas de fantasía que comprenden:                                      |            |
| 6 Pulseras.   |            |
| 2 Cadenas y una cruz plateadas.   |            |
| 1 Prendedor de color dorado.  |            |
| 1 Medallón de color dorado  |            |
| 3 Sortijas.   |            |
| 10 Pares de aretes.   |            |
| 2 Fulseras  |            |
| 32 Prendas de fantasía incluyendo prendedores, de corbatas, chapitas etc.           |            |
| El lote descrito está avalorado en . . . . .  | 20.00      |
| Un lote de artículos de barro, que comprenden:                                      |            |
| 3 Jarrones.   |            |
| 25 Adornos de barro   |            |
| 8 Muñecos   |            |
| 3 Cuadritos.  |            |
| 1 Salero y pimentero platinados.  |            |
| El lote descrito está avalorado en . . . . .  | 22.00      |

TOTAL . . . . . B/. 162.00

La base para el remate de los bienes descritos es la suma de ciento setenta y dos balboas (B/. 162.00) que es la que ha sido asignada por medio de peritos. Será postura admisible las dos terceras (2/3) partes de la base señalada para el remate y el postor deberá consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la referida base. Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora hasta la

cinco (5) de la tarde del mismo día se oirán las pujas y repujas.

Colón 19 de Marzo de 1948.

La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor,  
Z. M. Lanuza.

L. 4803  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

#### HACE SABER:

Que por medio de apoderado especial, Ana Mercedes Esparza, en su carácter de representante legal de la Asociación Religiosa denominada "Congregación de las Hermanas Bellemitas, hijas del Sagrado Corazón de Jesús", ha presentado a este Juzgado, mediante escrito fechado el 12 de febrero último, solicitud de justificación de dominio sobre el siguiente inmueble:

"Un edificio de mampostería, de dos pisos, techo de hierro acanalado y pisos de cemento, edificio que se conoce con el nombre de "Asilo de la Infancia". Este edificio tiene veintiocho (28) metros de frente por cuarenta (40) metros con cincuenta (50) centímetros de fondo ocupando una superficie total de Mil ciento treinta y cuatro (1.134) metros cuadrados y colinda por sus cuatro costados con restos libres del terreno sobre el cual se halla construido." El lote de terreno en donde se halla construido dicho edificio, tiene los siguientes linderos y medidas: "Por el Noroeste, que es su frente, colinda con la Avenida Pablo Arosemena y mide veintinueve (29) metros con treinta y cinco (35) centímetros; por el Sur-Oeste, colinda con la Avenida Norte y mide cincuenta y un (51) metros con noventa y siete (97) centímetros; por el Sur-Este, colinda con propiedades de los señores Juan de la Guardia y Pedro Saenz y mide sesenta (60) metros; y por el Nor-Oeste, colinda en linea quebrada con propiedades pertenecientes a los herederos de Dn. Tomás Arias y de Dn. Enrique Halpaez y mide noventa y cinco (95) metros con noventa y siete (97) centímetros. Este lote tiene un área superficial de Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro (2.434) Metros Cuadrados con Dos Mil Cuatrocientos Diez y Seis (2.416) Centímetros Cuadrados."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría, por el término de treinta días, hoy diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

El Srio. ad-int.,

Liq. 2307  
(Única publicación)

OCTAVIO VILLALAZ

Eduardo Ferguson M.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Portobelo, por medio del presente edicto al público,

#### HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada que se adelanta en este Despacho, se ha dictado el siguiente auto:

Que el dia veintisiete (27) de Diciembre último dejó de existir en el Hospital "Manuel Amador Guerrero" de la ciudad de Colón, el señor Saturnino Montalvo Ardines, panameño, hijo de Pedro Montalvo y Matilde Ardines, ex-Agente jubilado de la Policía Nacional, Soldado de la Independencia, de 65 años de edad, vecino de Portobelo y con Cédula de Identidad Personal número 11-7176.

Por tanto se excita por este medio a todos los que tengan derecho en la sucesión a fin de que lo hagan valer, ordenar al que posea testamento del finado que lo presente a este Tribunal y a la vez enviar copia al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación de conformidad con la Ley.

Portobelo, Marzo 15 de 1948.

El Juez Municipal,

El Secretario,

(Primera publicación)

J. SANGUILLÉN J.

E. J. de Esquina

Alcance a la Gaceta Oficial

# Administración de Aduana de Panamá

## RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes 30 de marzo de 1948.

## CUADRO N° 391 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1947

National Distillers S. A., sistema completo de hierro para roceador, 3 bultos, de Nueva York, por . . . . .	C. Walcott, cemento portland, 15 bultos, por . . . . .	20
Alberto Btesh & Co., tejidos de algodón en crudo, 9 bultos, de Nueva Orleans, por . . . . .	Aristides Romero, ingredientes para sopas, etc., 60 bultos, de Nueva York por . . . . .	1
Central Americana Plumbing Cº, válvulas de cobre, 1 bulto, de Nueva York, por . . . . .	Félix B. Maduro, cinturones de cuero, juguetes, etc., 25 bultos, de Nueva York, por . . . . .	2.234
Roberto G. de Paredes, almanaques de pared, sacos para dinero, etc., 2 bultos, de Nueva York, por . . . . .	M. Plataniotis, carbón $\frac{3}{4}$ tonelada, por . . . . .	5
Distribuidora Nacional S. A., avena machacada en lata, 75 bultos, de Nueva Orleans, por . . . . .	Félix B. Maduro, fulminante para pistolas, patines, etc., 17 bultos, de Nueva York, por . . . . .	35
L. Cherymisin Pia, Care of Boyd Bros., auto super de Lux, motor, 1 bulto de Nueva York, por . . . . .	Hospital Panamá, etirocarbonato, 1 bulto, de Nueva York, por . . . . .	5
Cía. Cynros S. A., vermouht de Turín, 100 bultos, de Italia, por . . . . .	Cia. Ah Chu S. A., camarones secos, 4 bultos, de Nueva Orleans, por . . . . .	924
Cía. Cynros S. A., vino vermouht seco, vino vermouht dulce, 25 bultos, de San Francisco, por . . . . .	Cia. Ah Chu S. A., lentejas grandes y frijoles, 75 bultos, de San Antonio, por . . . . .	1.596
The Star & Herald, partes para motores industriales, 2 bultos, de Nueva York, por . . . . .	Casa Ah Chu S. A., cordones de algodón, 3 bultos, de Nueva Orleans, por . . . . .	249
Alfredo O. Boyd, tela de alambre de acero galvanizado, etc., 37 bultos de Nueva York por . . . . .	Cia. Azucarera La Estrella, barras de acero de trasmisión, etc., 19 bultos, de Nueva Orleans, por . . . . .	314
Dominguez & Richa Cía. Ltda., manta dril, 2 bultos, de Hesslein, por . . . . .	Cia. Azucarera La Estrella S. A., ruedas de esmeril etc., 46 bultos, de Nueva Orleans, por . . . . .	1.528
Bazar Español, papel para envolver regalos, 3 bultos, de Nueva York, por . . . . .	F. E. Escoffery, fósforos, 120 bultos, de Gotemburgo, por . . . . .	1.085
Clay Products Co. Inc., dados para azulejos, 1 bulto, de Nueva York, por . . . . .	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, permanganato de potasio, 7 bultos, de Nueva York, por . . . . .	33
Paul Halper, repuesto y accesorios para autos, 6 bultos, de Nueva Orleans, por . . . . .	Cardozo y Lindo, baterías, 10 bultos, de Nueva York, por . . . . .	167
Mizrachi Y. Zardon, gelatina, 62 bultos, de Nueva York, por . . . . .	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, alimentos para los niños, 380 bultos, de Nueva York, por . . . . .	3.426
Mizrachi Y. Zardon, sal refinada, pudines, harina de trigo, 33 bultos, de Nueva York, por . . . . .	Almacenes Martínez, alambre de púas galvanizado, 600 bultos, de Nueva Orleans por . . . . .	280
H. R. Knapp S. A., accesorios de latón cromado para plomería, 1 bulto de Nueva York, por . . . . .	Trabajo y Previsión Social, hierro, carbonato, etc., 8 bultos, de Nueva York, por . . . . .	18
Constructoras Martínez, partes para tractores, 9 bultos, de Los Angeles, por . . . . .	Kodak Panamá Ltda. (Hospital Santo Tomás), aparato para uso médico, 1 bulto, de Nueva York, por . . . . .	
N. M. Bassan, calzados para mujeres y hombres, 25 bultos, de Nueva Orleans, por . . . . .	Raque de Alvaro, tobilleras de rayón, 1 bulto, de Nueva York, por . . . . .	37
N. M. Bassan, calzado de hombre, 2 bultos, de Nueva York, por . . . . .	Hospital Santo Tomás, leche en polvo klim, 30 bultos, de Nueva York, por . . . . .	149
Almacén Constructora Tropical S. A., asientos de material plástico, 17 bultos, de Nueva Orleans, por . . . . .	Cia. Importadora y vendedora de autos, repuesto para autos, 1 bulto, de Nueva York, por . . . . .	697
George F. Nevey, Inc., llaves de latón para tubería, 3 bultos, de Nueva York, por . . . . .	Cia. El Aguila S. A., cemento portland, 3000 bultos, de Nueva York, por . . . . .	129
Geo F. Nevey Inc., carro remolque para autos modelo Junior, 1 bulto, de Nueva York, por . . . . .	González Revilla y Hnos., taxel, 10 bultos, de Nueva York, por . . . . .	2.340
Hijos de Gervasio García, discos de fonógrafos, 6 bultos, de Nueva York, por . . . . .	Endara Riba S. A., papas, 200 bultos, de Nueva York, por . . . . .	173
H. R. Knapp S. A., asientos plásticos para exensados, 6 bultos, de Los Angeles, por . . . . .	Antonio Tiníacos (Mercado Modelo, horquillas de madera, etc., 18 bultos, de Nueva York, por . . . . .	650
Abarrotería La Ofelia, baldos de loza, utensilios de vidrios, 38 bultos, de Nueva York, por . . . . .	Alberto Btesh, lino de canvas, ollas de aluminio, etc., 2 bultos, de Liverpool, por . . . . .	157
Julio Vos, tintes para el cabello, esmalte para uñas, 44 bultos, de Nueva York, por . . . . .	La Parísien, almanaques con anuncios de propaganda, 1 bulto, de Nueva Orleans, por . . . . .	840
Smooth y Cia., repuesto para autos y refrigeradoras, 11 bultos, de Nueva York, por . . . . .	Alberto Ghitis, juguetes de metal, 2 bultos, de Los Angeles, por . . . . .	250
P. C. Fernandez & Co., tela ahumada, 6 bultos, de Nueva York, por . . . . .	Alberto Ghitis, tela de algodón, 5 bultos, de Nueva York, por . . . . .	168
	Auto Servicio S. A., acumuladores para autos, etc., 17 bultos, de Nueva York, por . . . . .	1.934
	P. C. Fernandez & Co., tela ahumada, 6 bultos, de Nueva York, por . . . . .	581
	1.137 bultos, de Nueva York, por . . . . .	70%

## GACETA OFICIAL, MARTES 30 DE MARZO DE 1948

Farmacia Ruiz, polvos finos para la cara, talco, etc., 9 bultos, de Nueva York, por...	1.859	to asfalto 593 bultos de Nueva York por..	4.525
Mario A. Olivares, tetillas de hierro galvanizado, 3 bultos, de Nueva York, por...	19	David Angel Ltda., gabardina de lana 1 bulto de Liverpool por..	428
Ricardo A. Miró, masilla líquida, 1 bulto, de Nueva York, por ..	66	Colegio de Las E. del Sdo. Corazón, armo- nio operado por motor y su banco de Nueva York por..	770
Endara Riba S. A., papas frescas, 50 bultos, de Nueva York, por...	87	Vila Hermanos, dátiles; aceite de soya; le- che en polvo; etc., 17 bultos de Nueva York por..	213
Ricardo A. Miró, cartuchos vacíos de latón, 24 bultos, de Nueva York, por ..	1.086	Mueblería y Ferretería Shanghai, bombas pulverizadoras de hojalata; etc., 9 bultos de Nueva York por..	149
Spencer Brothers, por recargarlos de oxí- geno y acetileno, 19 bultos, por ..	1.086	Mariano Arosemena y Cº, banderas de la República de Panamá, 1 bulto de Nueva York por..	1.962
<b>CUADRO No. 392 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1947</b>			
A. Ferrer & Cía, ácido acético glacial 17 bultos de Nueva York por ..	171	La Nación S. A., cartulina y papel para impresa 17 bultos de Nueva York por ..	1.578
A. Ferrer & Cía, preparación swamp-root 6 bultos de Nueva York por ..	177	Fab. Nal. de Salchichas, tripas saladas de cordero 1 bulto de Callao por ..	905
Almacén Enrique, botellas, termos 24 bultos de Nueva York por ..	110	Fab. Nal. de Salchichas, máquina para la manufactura de embutidos 3 bultos de Nueva York por..	2.483
Miguel Schultz, camisetas para hombre de algodón etc. 1 bulto de Nueva York por ..	285	Cia. Internacional de Ventas S. A., material de propaganda (follet. imp.) de Callao por ..	116
Almacenes Romero, toallas de algodón 5 bultos de Nueva York por ..	861	David Acrich e Hijos, cañas de rayón; polveras de cristal; etc., 18 bultos de Nueva York por..	3.732
Corp. Universal de Exportación, cigarrillos Chesterfield 200 bultos de Nueva York por ..	5.000	Cia. Mayorista S. A., lápices de grafito y de color 2 bultos de Nueva York por ..	167
Swift Company, material de propaganda 2 bultos de Nueva York por ..	244	León Abadi, camisas de algodón 1 bulto de Nueva York por..	480
González Revilla Hnos, píldoritas de Reu- ter, etc., 12 bultos de Nueva York por ..	275	Panama Coca Cola Bottling Cº, tapas coro- nas de hojalata 169 bultos de Nueva York por ..	2.881
Miró & Guardia Cía. Ltda., escopetas calibre 16 1 bulto de Nueva York por ..	197	Panama Coca Cola Bottling Cº, calendarios de pared para propaganda 4 bultos de Nueva York por..	838
Villanueva y Tejeira Cía., palas de mano 10 bultos de Nueva York por ..	74	Universidad Nacional, efectos y aparatos de vidrio científicos etc., 4 bultos de Nueva York por..	777
Luis E. Uribe, lechuga, apio, zanahoria 70 bultos de Nueva Orleans por ..	252	Caja de Ahorros, embarque de parte del material para anuncio 60 bultos de Nueva York por..	11.570
Cía. Climatizadora S. A., carretillas, herra- mientas manuales etc., 1 bulto de Nueva Or- leans por ..	330	Distribuidora Nacional S. A., barquillos pa- ra helados 50 bultos de Nueva York por ..	21
Cía. Ah Chu S. A., sardinas conservadas en latas 30 bultos de Los Angeles por ..	374	Paramount Films, material de anuncio 2 bultos de Nueva York por..	23
Cía. Ah Chu S. A., habas, chicharros desque- brajados 35 bultos de Los Angeles por ..	1.942	Cia. Pan American de Orange Crush, en- friadoras eléctricas 20 bultos de Nueva York por..	3.536
Cía. Ah Chu S. A., harina de trigo duro 260 bultos de Nueva York por ..	536	Elias Angel, camisas de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por..	1.340
Cía. Ah Chu S. A., manteica pura de cerdo 50 bultos de Nueva York por ..	750	Sociedad Ganadera Nacional S. A., novillos en pie 227 bultos de San Juan del Sur ..	12.111
Corporación Universal de Export, cigarrillos chesterfield 25 bultos de Nueva York por ..	29.485	Warner Bros. First National South Films, material de anuncio 5 bultos de Nueva York por..	96
Corporación Universal de Export, cigarrillos chesterfield 984 bultos de Nueva York por ..	55	Cia. Industrias Comercial S. A., peinetas ci- tros 2 bultos de Nueva York por..	54
Victoria de Chevalier, juguetes 2 bultos de Nueva York por ..	4.221	C. A. Chapman, varillas para soldar, fuente para soldar de Nueva York por..	3.022
Smoot y Cía, refrigeradoras eléctricas 20 bultos de Nueva York por ..	981	Jaime Blasser, cepillos para carpinteros, hacha etc., 12 bultos de Nueva York por ..	117
Moisés Lajman, artículos de punto de al- godón etc., 4 bultos de Nueva York por ..	413	Jaime Blasser, platos de cristal, quemadores para lámparas 27 bultos de Nueva Orleans por..	89
The Wholesale Tire & Supply Cº, lámparas para autos 2 bultos de Nueva York por ..	15.214	Motores Panamericanos S. A., automóvil studebaker para pasajeros 1 bulto de Nueva Orleans por..	12.133
George F. Novey, maderas 1724 piezas de O- regón por ..	2.304	Alberto Ghitis, pañales de algodón, camisas de algodón etc., 9 bultos de Nueva York por ..	402
Corp. Universal de Exportación, galletas de dulce y si dules 168 bultos de Nueva York por ..	334	Sergio Bethancourt, cortadura de císpel 1 bulto de Nueva York por..	3
Geo. F. Novey Inc., escaleras de aluminio 1 bulto de Los Angeles por ..	1.306	Cia. Ah Chu S. A., cebollas medianas cana- dienses 100 bultos de Nueva York por ..	25
Almacenes 5 y 10 Centavos, utensilios de cocina de aluminio; etc., 62 bultos de Nueva York por ..	1.094	Pan American Agencies S. A., engranajes de rodillos para impresora 1 bulto de Nueva York por..	28
The Office Service Cº, achivadores de ace- ro 24 bultos de Nueva York por ..	317	Alberto Ghitis, catres de campaña 250 bultos de San Francisco por..	51
Universal Exp. Corp., almanaque con an- uncios para dist. comerc. 1 bulto de Nueva Orleans por ..	802	Jesús Gargallo, calzoncillos de algodón pa- ra niños 1 bulto de Nueva Orleans por ..	40
Monogram Pictures of Panamá, películas cinematográficas; mat. de anuncio 2 bultos de Nueva York por ..	228		
Horna Hermanos, harina de trigo Rey del Norte 100 bultos de Nueva York por ..			
Corporación de Ingeniería, asfalto; cemen-			